



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 9 de abril de 2020
Área: SERVICIOS SOCIALES
Expediente n.º 0233-000101-2020

Titulo del acuerdo:
Convocatoria ayudas casal de verano 2020

Texto del acuerdo:
Aprobación convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de ayudas para casales de verano para el año 2020

Viste el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante *LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante *RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante *ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2009, publicada al Boletín Oficial de la Provincia número 91, correspondiendo al día 16 de abril de 2009 y aprobada definitivamente al BOP N.º 162 de 8 de julio de 2009 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 11.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, en conformidad con aquello previsto en el artículo 22 de la *LGS.

Dado que para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Actuación del Mandato, y de acuerdo con las previsiones del Plan Estratégico de Subvenciones para el presente año, desde Bienestar Social se quiere distribuir ayudas económicas de casal de verano para los menores empadronados en el municipio de Santa Maria de Palautordera que quieran asistir a alguno de los casales de verano del año vigente que se realizan en el municipio de *Sta. Maria de *Palautordera y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas. También es objeto de estas bases distribuir ayudas económicas de casal de verano a menores y jóvenes mayores de 16 años, empadronados a *Sta. Maria de *Palautordera y que asistan al Casal de *AFADIS.



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Viste que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 1.2311.48023 del presupuesto del ejercicio 2020.

Viste que el artículo 14 de la Ordenanza, establece que conjunta o posteriormente en las Bases Regulatoras se tendrá que aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Dado que la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2019 aprobó las Bases Regulatoras de estas subvenciones, las cuales fueron publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 10 de abril de 2019.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto en el artículo 23.2 de la *LGS, así como a aquello previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del *ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la *LGS.

Viste que en las Bases de adjudicación al arte. 6.2. establece “ La presentación de las solicitudes se podrá hacer dentro del plazo y el horario establecido en la correspondiente convocatoria “.

El plazo para presentar la solicitud y la documentación es de 15 días hábiles desde la publicación de la convocatoria al BOP. No obstante, de acuerdo con la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el *COVID-19, este plazo queda suspendido y el cómputo del mismo se retoma en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, si procede, las prórrogas del mismo.

A pesar de la suspensión del plazo para la presentación de la solicitud y la documentación los interesados pueden presentar la documentación.

Viste lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020.

Por unanimidad, se acuerda:



ACUERDOS

Primero.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de ayudas para casales de verano para el año 2020, en el marco de las Bases Regulatorias aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2019.

Segundo.- ESTABLECER que el plazo para presentar la solicitud y la documentación es de 15 días hábiles desde la publicación de la convocatoria al BOP. No obstante, de acuerdo con la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el *COVID-19, este plazo queda suspendido y el cómputo del mismo se retoma en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, si procede, las prórrogas del mismo.

A pesar de la suspensión del plazo para la presentación de la solicitud y la documentación los interesados pueden presentar la documentación.

Tercero.- ESTABLECER que se potenciará que las solicitudes se realicen electrónicamente y en caso de tenerse que realizar de forma presencial se garantizarán las medidas de protección sanitarias exigidas en el contexto de *COVID 19.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) con cargo a la aplicación 1.2311.48023 del presupuesto del ejercicio 2020.

Cuarto.- ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del *ROAS, para dar publicidad a la misma.

Firmado electrónicamente